

VISTO: El Artículo 93, numeral 1), literales j) y k), de la Constitución de la República.

VISTO: El Contrato de Préstamo No.2973/OC-DR, suscrito en fecha 3 de diciembre del año 2013, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por una suma de ciento cuarenta y seis millones de dólares estadounidenses con 00/100 (US\$146,000,000.00).

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR El Contrato de Préstamo No.2973/OC-DR, suscrito en fecha 3 de diciembre del año 2013, entre la República Dominicana, representada por el señor **Simón Lizardo Mézquita**, Ministro de Hacienda y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), representado por la señora **Flora Montealegre Painter**, representante en República Dominicana, hasta por una suma de ciento cuarenta y seis millones de dólares estadounidenses con 00/100, (US\$146,000,000.00), para ser utilizados en el Proyecto de Fortalecimiento de la Gestión por Resultados del Sector Salud en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Préstamo No.2973/OC-DR, suscrito en fecha 3 de diciembre del año 2013, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por una suma de (US\$146,000,000.00), para ser utilizados en el Proyecto de Fortalecimiento de la gestión por Resultados del Sector Salud en la República Dominicana, el cual será ejecutado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de diciembre del año dos mil trece (2013); años 170 de la Independencia y 151 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

MANUEL ANTONIO PAULA,
Secretario.

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS,
Secretario.

ms.